CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
RESPONSABLE	**EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ** Subdirectora De Planeación Y Ordenamiento Ambiental.
FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE DE 2026
RESPONSABLE TECNICO	ANDRES GONZALEZ Funcionario SPL RAMIRO ANDRES ARDILA ARDILA Contratista SPL
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	**EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ** Subdirectora De Planeación Y Ordenamiento Ambiental.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en cumplimiento de sus funciones de protección ambiental, gestión del riesgo y fortalecimiento de las capacidades territoriales, ha identificado la necesidad de disponer de medios técnicos y operativos que permitan apoyar oportunamente la atención de eventos asociados al Fenómeno de El Niño en los municipios de su jurisdicción.

El departamento de Santander presenta condiciones de vulnerabilidad frente a periodos prolongados de reducción de precipitaciones, disminución de los caudales de las fuentes hídricas, dificultades temporales para el abastecimiento de agua e incremento de las condiciones favorables para la ocurrencia de incendios de cobertura vegetal. Estas situaciones pueden afectar a las comunidades, particularmente en áreas rurales y sectores donde los sistemas convencionales de abastecimiento presentan limitaciones para la captación, impulsión o transferencia del recurso hídrico.

Durante el Fenómeno de El Niño 2023-2024 se evidenció la importancia de fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales mediante la disponibilidad de equipos que permitan aprovechar las fuentes de agua existentes y atender de manera oportuna situaciones relacionadas con el déficit hídrico y los incendios de cobertura vegetal.

La jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander comprende setenta y cuatro (74) municipios. Como antecedente institucional, durante la vigencia anterior se adelantaron acciones de fortalecimiento de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la dotación de equipos de bombeo para cinco (5) municipios.

Se identificó la necesidad de ampliar esta capacidad operativa mediante la adquisición de sesenta y nueve (69) motobombas portátiles de alta presión, destinadas a los sesenta y nueve (69) municipios restantes de la jurisdicción, garantizando la disponibilidad de un (1) equipo por municipio beneficiario. Los equipos permitirán apoyar actividades temporales de captación, impulsión y transferencia de agua disponible desde fuentes hídricas, reservorios, tanques y otras estructuras de almacenamiento, hacia los

puntos donde sea requerida, así como apoyar las acciones operativas de atención de incendios de cobertura vegetal. Por lo anterior, la CAS requiere adelantar un proceso contractual para adquirir y suministrar sesenta y nueve (69) motobombas portátiles de alta presión, con sus respectivos accesorios, transporte, entrega y documentación técnica, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en el proyecto aprobado.	
VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	La contratación se justifica en la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los municipios de la jurisdicción de la CAS para la preparación y atención oportuna de eventos relacionados con el Fenómeno de El Niño, especialmente aquellos asociados a la disminución de la disponibilidad hídrica, las dificultades temporales de abastecimiento de agua y los incendios de cobertura vegetal. La adquisición de los equipos de bombeo permitirá ampliar la cobertura territorial de los medios operativos destinados a apoyar la atención de emergencias, mediante la disponibilidad de equipos portátiles que podrán emplearse en diferentes escenarios, siempre que exista disponibilidad de agua y se cuente con las condiciones adecuadas para su captación y aprovechamiento. Asimismo, la contratación permitirá: • Fortalecer la capacidad operativa de los sesenta y nueve (69) municipios beneficiarios. • Disponer de equipos portátiles para la captación, impulsión y transferencia temporal de agua. • Apoyar las actividades operativas desarrolladas durante situaciones de déficit hídrico. • Complementar los medios disponibles para la atención de incendios de cobertura vegetal. • Fortalecer la preparación territorial frente a eventos ambientales previamente identificados. • Contribuir al componente de capacidad de respuesta del Sistema de Alertas Tempranas. • Garantizar el suministro de equipos completos, nuevos y funcionales, con los accesorios indispensables para su operación.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	El proyecto se encuentra articulado con el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, denominado **“Es Tiempo de la Sostenibilidad”**, mediante las siguientes líneas estratégicas, programas y actividades:

	Plan De Acción Cuatrienal 2024-2027: "Es tiempo de la sostenibilidad" **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Desarrollo sostenible a través de la transformación productiva, la acción climática y el control ambiental. **PROGRAMA:** Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos. **Actividad 4:** Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS. **Plan De Acción Cuatrienal 2024-2027: "Es tiempo de la sostenibilidad"** **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Ordenamiento del territorio alrededor del agua y gestión de la biodiversidad. **PROGRAMA:** Planificación Ambiental y Ordenamiento del Territorio. **Actividad 50:** Apoyar la implementación y/o fortalecimiento del sistema de alertas tempranas.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
	X				

OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE SESENTA Y NUEVE (69) MOTOBOMBAS PORTÁTILES DE ALTA PRESIÓN, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO DE EL NIÑO Y ALERTAS TEMPRANAS POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá suministrar sesenta y nueve (69) motobombas portátiles de alta presión, con sus respectivos accesorios y documentación técnica, destinadas al fortalecimiento de la capacidad operativa de los municipios beneficiarios.

Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, completos, funcionales y cumplir con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el proyecto aprobado.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA
Tipo de equipo	Motobomba portátil de alta presión.
Sistema de bombeo	Bomba centrífuga de tres (3) etapas, apta para operación a alta presión.
Motor	Motor de combustión interna de dos (2) tiempos, alimentado con gasolina y mezcla de aceite conforme a las recomendaciones del fabricante.
Potencia	≥ 8 HP certificado mediante ficha técnica del fabricante.
Caudal máximo	340 litros por minuto.
Presión máxima / altura máxima de impulsión	1,53 MPa (15,3 bar).
Altura máxima de succión	Mínimo 7 metros, de acuerdo con las condiciones de operación recomendadas por el fabricante.
Curva de desempeño de la bomba	Deberá aportarse la curva caudal–presión o caudal–altura del equipo ofertado.
Conexión de succión / entrada	2 pulgadas (50 mm).
Conexión de descarga / salida	Mínimo 1½ pulgadas (38 mm aproximadamente).
Configuración	Equipo portátil y compacto, acondicionado para facilitar su transporte y operación en campo.
Protección	Estructura o bastidor que permita proteger el conjunto motor-bomba y facilitar su manipulación.
Sistema de arranque	Sistema de arranque y encendido adecuado para operación autónoma en campo, de acuerdo con el diseño del fabricante.
Peso del equipo	Por su naturaleza, deberá corresponder a una configuración portátil que permita su traslado y manipulación en campo.
Identificación	Cada equipo deberá contar con placa, número de serie o mecanismo permanente de identificación del fabricante que permita su individualización y trazabilidad.
Garantía	El equipo deberá contar con garantía mínima del fabricante o proveedor.
Documentación técnica	Ficha técnica y manual de operación y mantenimiento del fabricante, en idioma español o acompañado de traducción.
Condición del equipo	Nuevo, sin uso, no reconstruido, no remanufacturado y en perfecto estado de funcionamiento.
Lugar de Fabricación	Norteamérica o Europa

Condiciones de desempeño hidráulico

Los valores de caudal, presión y altura de impulsión corresponden a parámetros interdependientes de funcionamiento. Por lo tanto, el contratista deberá aportar la ficha técnica y la curva de desempeño emitida por el fabricante, en la cual se evidencie la relación entre caudal y presión o altura desarrollada por el equipo.

Se admitirán equipos con características iguales o superiores a las establecidas en el proyecto, siempre que cumplan las demás condiciones técnicas requeridas y garanticen la compatibilidad con los accesorios suministrados.

ACCESORIOS MÍNIMOS POR EQUIPO

Cada una de las sesenta y nueve (69) motobombas deberá incluir, como mínimo, los siguientes accesorios:

ACCESORIOS MINIMOS POR EQUIPO
Tanque y manguera para combustible.
Manguera forestal llorona de 1½ pulgadas x 100 pies.
Cebador manual.
Protector de rosca de succión.
Manguera de succión de 2 pulgadas x 10 pies.
Válvula de pie y filtro.
Acople de rosca a acople rápido hembra.
Acople de rosca a acople rápido macho.
Pitón para incendios.
Juego de acoples rápidos.
Llave universal para mangueras.

Compatibilidad del conjunto

Todos los accesorios, mangueras, conexiones, adaptadores, válvulas y acoples suministrados deberán ser compatibles entre sí y con la motobomba ofertada, garantizando que el conjunto se entregue completo, funcional y listo para su utilización.

Los accesorios hidráulicos deberán ser adecuados para los diámetros y presiones de trabajo del equipo suministrado. La manguera de succión deberá ser apta para esta función y evitar su colapso durante la operación.

La relación de accesorios corresponde a los elementos mínimos establecidos en el proyecto aprobado y no excluye los componentes adicionales indispensables para garantizar el correcto funcionamiento de la motobomba, los cuales deberán suministrarse sin costos adicionales para la CAS.

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

- Suministrar sesenta y nueve (69) motobombas portátiles de alta presión, nuevas, completas y en condiciones adecuadas de funcionamiento.
- Garantizar que la totalidad de los equipos cumpla las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto y los documentos contractuales.

- Suministrar cada motobomba con la totalidad de sus accesorios mínimos y demás componentes indispensables para su operación integral.
- Garantizar la compatibilidad física e hidráulica entre las motobombas y los accesorios suministrados.
- Aportar las fichas técnicas y curvas de desempeño emitidas por el fabricante.
- Suministrar, junto con cada equipo, el manual de operación y mantenimiento en idioma español o acompañado de su traducción.
- Entregar los documentos asociados a la garantía del fabricante o proveedor.
- Garantizar que cada unidad se encuentre debidamente identificada mediante número de serie o mecanismo permanente de identificación.
- Asumir el transporte, cargue, descargue, manipulación, embalaje y protección de los equipos hasta las instalaciones de la sede principal de CAS.
- Coordinar previamente con la CAS el cronograma y las condiciones de entrega de los equipos.
- Suscribir las actas individuales de entrega, con la identificación de cada equipo, relación de accesorios y documentación suministrada.
- Corregir o subsanar, sin costos adicionales, los defectos, daños, faltantes o incumplimientos identificados durante la verificación de los bienes.
- Garantizar que los equipos estén en adecuadas condiciones de funcionamiento y atender las verificaciones o pruebas funcionales que pueda solicitar la supervisión.
- Presentar los informes de ejecución y el informe final, acompañados de los soportes correspondientes.
- Cumplir con la entrega de la totalidad de los sesenta y nueve (69) equipos dentro del plazo contractual establecido.

CONDICIONES DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

El contratista deberá transportar y entregar las sesenta y nueve (69) motobombas con sus accesorios y documentación técnica en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS sede principal, localizada en la Carrera 12 No. 9 – 06 el municipio de San Gil, Santander.
Las entregas deberán coordinarse previamente con la CAS, con el fin de garantizar que la entrega se realice a la supervisión que designe la entidad.
Las sesenta y nueve (69) motobombas podrán entregarse de manera parcial, mediante entregas programadas y previamente coordinadas con la supervisión del contrato, de acuerdo con la disponibilidad de los equipos y las condiciones logísticas de recepción de la entidad, garantizando en todo caso la entrega de la totalidad de las unidades dentro del plazo contractual establecido.
Cada motobomba incluida en las entregas parciales deberá suministrarse de manera completa, con la totalidad de sus accesorios mínimos, componentes y documentación técnica exigidos en las especificaciones del proyecto, garantizando que cada unidad corresponda a un equipo completo y funcional. No se aceptarán entregas incompletas de equipos ni entregas posteriores de accesorios faltantes como parte de una unidad recibida a satisfacción.

Actas de entrega

Para la entrega deberá suscribirse un acta o constancia junto con su registro fotográfico que contenga, como mínimo:

- Fecha y lugar de entrega.
- Descripción e identificación del equipo entregado.
- Número de serie de la motobomba.
- Relación de accesorios suministrados.
- Estado físico general del equipo.
- Constancia de entrega de manuales y documentación técnica.
- Observaciones o novedades, cuando existan.
- Identificación y firma del representante del contratista.
- Validación de la supervisión de la CAS, evidenciando el recibo a satisfacción.

El riesgo sobre los bienes permanecerá a cargo del contratista hasta que se efectúe la entrega correspondiente, se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas y se suscriba la respectiva acta, en los tiempos establecidos por el contratista.

La supervisión de la CAS verificará el cumplimiento contractual y validará el recibo a satisfacción.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA E INFORMES

El contratista deberá suministrar, para cada uno de los sesenta y nueve (69) equipos, la documentación técnica del fabricante correspondiente al modelo efectivamente entregado.
Esta documentación comprenderá, como mínimo:

- Ficha técnica del equipo.
- Curva de desempeño hidráulico.
- Manual de operación y mantenimiento en idioma español.
- Instrucciones de uso y preparación del combustible.
- Recomendaciones de seguridad.
- Información sobre mantenimiento preventivo.
- Identificación del equipo mediante número de serie.
- Relación de accesorios suministrados.
- Documentación asociada a la garantía.

El contratista deberá presentar informes parciales y/o finales de ejecución, según corresponda, que contengan como mínimo portada, introducción, informe consolidado de las entregas efectuadas, registro fotográfico, novedades presentadas y soportes de las actas individuales o parciales.

RESPONSABILIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN

Contratista
Será responsable de suministrar la totalidad de los equipos y accesorios, garantizar su cumplimiento técnico, asumir el transporte y entrega en las instalaciones definidas por la CAS, aportar la documentación y atender los defectos o incumplimientos detectados.

Supervisión de la CAS

Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, revisar las cantidades y condiciones técnicas de los bienes, verificar la entrega de accesorios y documentación, validar las actas individuales y emitir el correspondiente recibo a satisfacción.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El área ejecución del proyecto se llevará a cabo en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS sede principal, localizada en la Carrera 12 No. 9 – 06 el municipio de San Gil, Santander.

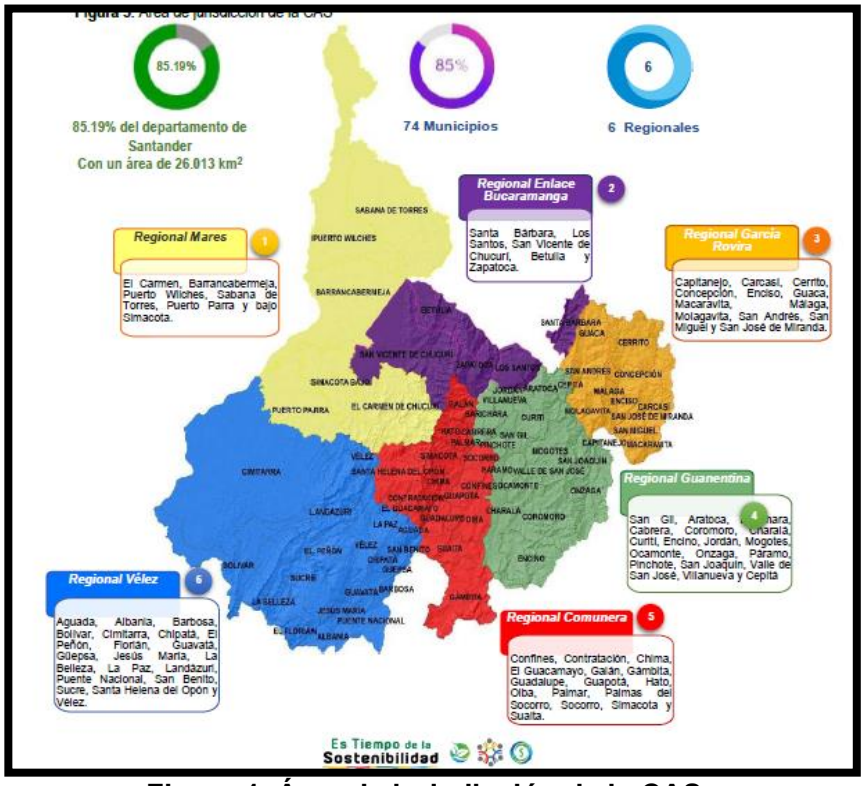


Figura 1. Área de jurisdicción de la CAS
Fuente: Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027 "Es Tiempo de la Sostenibilidad"

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de UN (1) MES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Durante este término, el contratista deberá realizar la adquisición, suministro, transporte y entrega de los sesenta y nueve (69) equipos, con sus respectivos accesorios y documentación técnica.

Las entregas podrán realizarse de manera parcial o progresiva, siempre que la totalidad de los bienes y sus respectivos soportes sean recibidos a satisfacción dentro del plazo contractual establecido.

ADQUISICIÓN DE SESENTA Y NUEVE (69) MOTOBOMBAS PORTÁTILES DE ALTA PRESIÓN, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO DE EL NIÑO Y ALERTAS TEMPRANAS POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS				
Componente/Actividad	**Mes 1**			
ADQUISICIÓN DE SESENTA Y NUEVE (69) MOTOBOMBAS PORTÁTILES DE ALTA PRESIÓN EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**
ENTREGA DE INFORME FINAL DEL PROYECTO				

Nota: El cronograma de ejecución corresponde a una programación estimada de las actividades del proyecto y se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio del contrato. El suministro y entrega de los equipos podrá realizarse de manera parcial y progresiva en las instalaciones definidas por la CAS, de acuerdo con la disponibilidad de los bienes y el cronograma previamente coordinado para la asistencia de los representantes de los municipios beneficiarios. No obstante, la totalidad de los sesenta y nueve (69) equipos, sus accesorios y documentación técnica deberá ser entregada y recibida a satisfacción dentro del plazo contractual establecido.

La entrega final se entenderá cumplida únicamente cuando se encuentren formalizadas las actas correspondientes a los sesenta y nueve (69) municipios beneficiarios y estas hayan sido validadas por la supervisión de la CAS.

VALOR TOTAL

El presupuesto estimado para el proceso contractual corresponde al valor establecido en el proyecto aprobado, por la suma de:
DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($2.274.649.911,05).

ADQUISICIÓN DE SESENTA Y NUEVE (69) MOTOBOMBAS PORTÁTILES DE ALTA PRESIÓN, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO DE EL NIÑO Y

ALERTAS TEMPRANAS POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS					
FUENTE DE PRECIOS EQUIPOS DE BOMBEO.		Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM	BIEN, SERVICIO O PRODUCTO				
1	ADQUISICIÓN DE SESENTA Y NUEVE (69) MOTOBOMBAS PORTÁTILES DE ALTA PRESIÓN EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS	Und	69	$ 27.702.471,21	$ 1.911.470.513,49
				SUBTOTAL	$ 1.911.470.513,49
				IVA 19%	$ 363.179.397,56
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 2.274.649.911,05**

El presupuesto comprende los costos correspondientes al suministro integral de los equipos, sus accesorios, transporte, entrega y documentación técnica, de acuerdo con el alcance establecido en el proyecto aprobado.

Fuentes de Financiación

ENTIDAD	EN ESPECIE	EN DINERO
CAS	-	$2.274.649.911,05

Forma de Pago

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con las cantidades de equipos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la supervisión.

Cada pago deberá estar respaldado por las actas individuales de entrega a los municipios beneficiarios, los soportes correspondientes y los documentos exigidos para el trámite de pago.

El pago final estará condicionado a la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los sesenta y nueve (69) equipos, con sus respectivos accesorios, documentación técnica, actas de entrega e informe final.

ESTUDIO DE MERCADO:

Para la determinación del presupuesto estimado del proyecto se adelantó un estudio de mercado mediante la recopilación y análisis comparativo de tres (3) cotizaciones presentadas por proveedores de equipos especializados de bombeo.

El análisis permitió establecer valores de referencia para la adquisición integral de las motobombas portátiles de alta presión, considerando los accesorios incluidos, las condiciones técnicas y comerciales de las ofertas recibidas.

| ADQUISICIÓN DE SESENTA Y NUEVE (69) MOTOBOMBAS PORTÁTILES DE ALTA PRESIÓN, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO DE EL NIÑO Y ALERTAS TEMPRANAS POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FUENTE DE PRECIOS EQUIPOS DE BOMBEO. | | Unidad | Cantidad | VALOR UNITARIO COTIZACION 1 (EFR) | VALOR UNITARIO COTIZACION 2 (INCOLDEXT) | VALOR UNITARIO COTIZACION 3 (TDEPE) | VALOR UNITARIO PROMEDIO COTIZACIONES | VALOR TOTAL |
| ITEM | BIEN, SERVICIO O PRODUCTO | | | | | | | |
| 1 | ADQUISICIÓN DE SESENTA Y NUEVE (69) MOTOBOMBAS PORTÁTILES DE ALTA PRESIÓN EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS | Und | 1 | $ 27.480.085,65 | $ 27.081.052,00 | $ 28.546.275,98 | $ 27.702.471,21 | $ 27.702.471,21 |
| | | | | | | | SUBTOTAL | $ 27.702.471,21 |
| | | | | | | | IVA 19% | $ 5.263.469,53 |
| | | | | | | | TOTAL | $ 32.965.940,74 |

Se anexan cotizaciones realizadas que respaldan el estudio de mercado realizado por la entidad. Se precisa, que de acuerdo al estudio de mercado, las

PRESUPUESTO PARA EL SUMINISTRO:

El presupuesto oficial se estableció con fundamento en el análisis de precios del mercado y las cotizaciones obtenidas para el suministro de los equipos.

El valor total estimado asciende a $2.274.649.911,05, IVA incluido, correspondiente a sesenta y nueve (69) motobombas portátiles de alta presión con sus accesorios, transporte, entrega y documentación técnica.

PRESUPUESTO

ADQUISICIÓN DE SESENTA Y NUEVE (69) MOTOBOMBAS PORTÁTILES DE ALTA PRESIÓN, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO DE EL NIÑO Y ALERTAS TEMPRANAS POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS					
FUENTE DE PRECIOS EQUIPOS DE BOMBEO.		Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM	BIEN, SERVICIO O PRODUCTO				
1	ADQUISICIÓN DE SESENTA Y NUEVE (69) MOTOBOMBAS PORTÁTILES DE ALTA PRESIÓN EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS	Und	69	$ 27.702.471,21	$ 1.911.470.513,49

SUBTOTAL	$ 1.911.470.513,49
IVA 19%	$ 363.179.397,56
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 2.274.649.911,05**

SEGUIMIENTO ETAPA POST CONTRACTUAL

La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, a través de la supervisión designada, efectuará el seguimiento que corresponda al cumplimiento de las obligaciones contractuales y las garantías asociadas a los equipos suministrados.

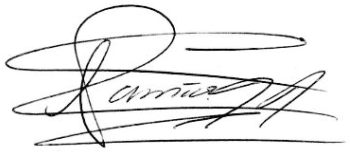
El seguimiento comprenderá la verificación del recibo a satisfacción de los bienes, la revisión de los soportes de entrega, la atención de las observaciones relacionadas con calidad y correcto funcionamiento y las actividades necesarias para el cierre y liquidación contractual, cuando corresponda.

ITEM	GARANTIA Y VIGENCIA	OFICINA RESPONSABLE	ACCION A SEGUIR	PERIODICIDAD DE LA ACCION
1	Cumplimiento del contrato	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental	Liquidar el contrato dentro del término de cuatro (04) meses contados a partir del Acta de Recibo Final, cubriendo el tiempo de las garantías de cumplimiento. La supervisión deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y plasmarlo en el acta de liquidación. Si se liquida en menor tiempo es necesario determinar si existe alguna inconformidad por parte de La Supervisión durante la vigencia de la póliza o en caso contrario emitir un concepto al finalizar la vigencia sobre el cumplimiento de la misma.	Al finalizar la vigencia
2	Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental	El contrato debe contar con acta de recibido a Satisfacción por parte de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental; En caso de existir durante la vigencia de esta garantía, alguna observación sobre calidad en el bien prestado, se evaluará si está relacionada con esta garantía. Una vez finalizada la vigencia se conceptuará sobre el cumplimiento de la misma.	Al finalizar la vigencia

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR:

32.3205.320505.2.3.2.02.02.008.05. Apoyar la implementación y/o fortalecimiento del sistema de alertas tempranas.

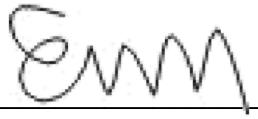
32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.04. Implementar estrategias para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.



Firma
Nombre: RAMIRO ANDRES ARDILA ARDILA
Responsable Técnico



Firma
Nombre ANDRES GONZALEZ
Responsable Técnico



Firma
Nombre: **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ**
Jefe de Dependencia y/o Oficina Gestora

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX "lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación"
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección,

almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co